

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. AMBIENTE Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal	<b>PROCESO DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO</b>		 BOGOTÁ INSTITUTO DISTRITAL DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL
	<b>ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS</b>		
	<b>Código: PE01-PR03</b>	<b>Versión: 4.0</b>	

### CONTROL DE CAMBIOS

NO. DE ACTA DE APROBACIÓN	FECHA	VERSIÓN	DESCRIPCIÓN
13	31-05-2018	1.0	Adopción del procedimiento
10	06/04/2020	2.0	<p>Se ajustó de forma y fondo los capítulos del alcance, las responsabilidades y lineamientos.</p> <p>Las actividades se fortalecieron con el fin de facilitar la comprensión en la identificación y actualización de los mapas de riesgos y sus respectivas aprobaciones</p> <p>Se actualiza el formato PE01-PR03-F01 Mapa para incluir los seguimientos de autocontrol, seguimiento y monitoreo, para ser versión 3.0</p> <p>Se le da código a la GUÍA METODOLÓGICA PARA LA ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS PE01-PR03-G01</p> <p>Se eliminan los formatos:  PE01-PR03-F02 Mapa de riesgos de corrupción  PE01-PR03-F03 Mapa de riesgos institucional  Los anteriores se incluye en el formato PE01-PR03-F01</p>
031	08/09/2021	3.0	<p>Se incluyen matrices de cumplimiento legal, y glosario</p> <p>Se elimina PE01-PR03-PL01 Política y guía metodológica para la administración del riesgo ya se creó el Documentos PE01-PL01 Política de Administración de Riesgo</p> <p>Se Actualiza el formato PE01-PR03-F01</p>
10	12/05/2025	4.0	<p>Ajuste en 3. Responsabilidades para el Comité de Coordinación de Control Interno, Asesor con funciones de Control Interno, Funcionario Profesional o quien haga sus veces Oficina Asesora de Planeación y Servidor Público y/o Contratista de Prestación de Servicios Profesionales y/o de Apoyo a la Gestión de las dependencias asignados por los líderes de proceso para realizar seguimiento al mapa de riesgo institucional.</p> <p>Se modifican lineamientos de operación</p> <p>Se incluyen los formatos de mapa de riesgos de gestión, de corrupción y se actualiza el de seguridad y privacidad de la información</p>

### AUTORIZACIONES

<b>ELABORÓ</b>	<b>REVISÓ</b>	<b>APROBÓ</b>
<b>ÁREA TÉCNICA</b>	<b>OFICINA Y/O SUBDIRECCION</b>	<b>LIDER DEL PROCESO</b>

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. AMBIENTE Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal</p>	<b>PROCESO DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO</b>		 <p>BOGOTÁ   INSTITUTO DISTRITAL DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL</p>
	<b>ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS</b>		
	<b>Código: PE01-PR03</b>	<b>Versión: 4.0</b>	

<b>Nombre:</b> Magda Yusef Rojas Díaz	<b>Nombre:</b> Ibith Fernanda Cortés Ardila	<b>Nombre:</b> Cristian Mauricio Amaya Martínez
<b>Firma:</b> 	<b>Firma:</b> 	<b>Firma:</b> 
<b>Cargo:</b> Contratista Oficina Asesora de Planeación	<b>Cargo:</b> Profesional Especializado (E) Oficina Asesora de Planeación	<b>Cargo:</b> Jefe Oficina Asesora de Planeación

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. AMBIENTE Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal	<b>PROCESO DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO</b>		 INSTITUTO DISTRITAL DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL
	<b>ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS</b>		
	<b>Código: PE01-PR03</b>	<b>Versión: 4.0</b>	

## 1. OBJETIVO

Establecer las actividades necesarias para la administración de los riesgos identificados de gestión, corrupción, fiscales y de seguridad digital en el Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal que puedan afectar el logro de los objetivos institucionales según los lineamientos establecidos en la Política de Administración de riesgos vigente.

## 2. ALCANCE

Inicia con la elaboración o actualización de la política de administración de riesgos del Instituto con su respectiva aprobación, continua con la identificación de los riesgos por procesos y la construcción del plan de manejo de los riesgos residuales o en los casos que corresponda su respectiva actualización. Posteriormente se realiza seguimiento bajo el esquema de líneas de defensa (reportes de autocontrol de seguimiento, monitoreo y evaluación) y finaliza con el archivo de la información generada conforme a los lineamientos de Gestión Documental.

## 3. RESPONSABILIDADES GENERALES

### Comité de Coordinación de Control Interno

- Someter a aprobación del representante legal la política de administración del riesgo y hacer seguimiento, en especial a la prevención y detección de fraude y mala conducta
- Tomar las decisiones necesarias para la mejora de la administración del riesgo de acuerdo con los resultados de los reportes de autocontrol y seguimiento a los mapas de riesgos de la entidad y los monitoreos de Control Interno.

### Comité Institucional de Gestión y Desempeño

- Definir mejoras al Modelo Integrado de Planeación y Gestión implementado por la entidad, con especial énfasis en las actividades de control establecidas en todos los niveles de la organización y estudiar y adoptar las mejoras propuestas por el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno.
- Efectuar recomendaciones al Comité Institucional de Coordinación de Control Interno en relación con las políticas de gestión y desempeño que puedan generar cambios o ajustes a la estructura de control y de gestión de riesgos de la entidad

### Jefe Oficina Asesora de Planeación

- Formular, orientar, dirigir y coordinar la implementación, desarrollo, consolidación, promoción y sostenibilidad del componente de administración del riesgo en el Instituto.
- Fortalecer la cultura de identificación, administración y prevención del riesgo
- Actualizar conjuntamente con Control Interno la política de administración del riesgo
- Definir y coordinar la socialización y mejora continua de la metodología para la administración del riesgo
- Ejercer como representante de la alta dirección para la implementación del Modelo Estándar de Control Interno

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. AMBIENTE Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal</p>	<b>PROCESO DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO</b>		 <p>BOGOTÁ INSTITUTO DISTRITAL DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL</p>
	<b>ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS</b>		
	<b>Código: PE01-PR03</b>	<b>Versión: 4.0</b>	

### **Asesor con funciones de Control Interno**

- Informar a la alta dirección sobre la planificación y avances de los procesos de auditoría y de otros seguimientos, así como el desarrollo, consolidación, promoción y sostenibilidad del componente de administración del riesgo en el marco de la evaluación del Sistema de Control Interno
- Presentar la política de administración del riesgo al Comité de Coordinación de Control Interno para su aprobación.
- Generar alertas sobre posibles incumplimientos, retrasos u otras situaciones de riesgo para la entidad.
- Asesorar y acompañar técnicamente la evaluación y seguimiento en los diferentes pasos de la gestión del riesgo
- Asesorar al Instituto en metodologías, herramientas y técnicas para la identificación y administración de los riesgos y controles en coordinación con la segunda línea de defensa -Oficina Asesora de Planeación.

### **Servidor Público y/o Contratista de Prestación de Servicios Profesionales y/o de Apoyo a la Gestión de Oficina Asesora de Planeación**

- Apoyar en la o actualización de la política de administración de riesgos del Instituto.
- Sensibilizar y socializar la metodología para la Administración de riesgos a las partes interesadas.
- Asesorar en la construcción de los mapas de riesgos por proceso, seguridad digital y de corrupción.
- Coordinar la elaboración, consolidación y publicación de los mapas de riesgos de corrupción, fiscales, de seguridad digital por proceso. Así como, los seguimientos de autocontrol y autoevaluación en las fechas establecidas para tal fin.

### **Subdirectores y Jefes de Oficina- Líderes de los procesos**

- Socializar a su equipo de trabajo los lineamientos determinados en la política de administración del riesgo de gestión, seguridad digital y de corrupción definida por el Instituto.
- Contribuir con la apropiación de la cultura de identificación, prevención y tratamiento del riesgo.
- Analizar el contexto para el proceso del cual es líder en conjunto con su equipo de trabajo (interno, externo y propio del proceso).
- Identificar y socializar los riesgos de gestión, seguridad digital y de corrupción de su proceso.
- Realizar y reportar oportunamente el seguimiento de autocontrol y autoevaluación correspondiente al mapa de riesgos por proceso, seguridad digital y de corrupción de su proceso, con corte a abril, agosto y diciembre de cada vigencia.
- Monitorear periódicamente el cumplimiento de las acciones de mitigación de los riesgos de gestión, seguridad digital y de corrupción identificados en cada proceso, verificando los riesgos, los controles y el cumplimiento de las acciones propuestas para el manejo del riesgo.
- Coordinar que se efectúen los ajustes a los mapas de riesgos por proceso, Seguridad digital y de corrupción, de acuerdo a las observaciones y recomendaciones efectuadas por Control Interno.

### **Servidor Público y/o Contratista de Prestación de Servicios Profesionales y/o de Apoyo a la Gestión de las dependencias asignados por los líderes de proceso para realizar seguimiento al mapa de riesgo institucional**

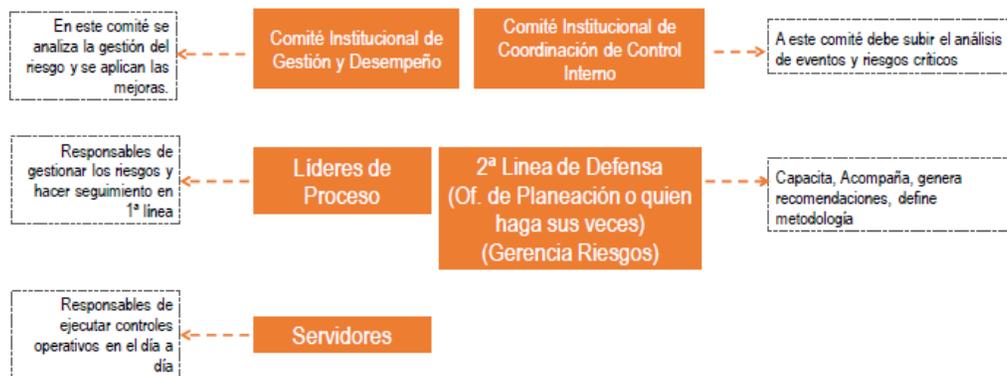
 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. AMBIENTE Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal</p>	<b>PROCESO DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO</b>		 <p>BOGOTÁ INSTITUTO DISTRITAL DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL</p>
	<b>ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS</b>		
	<b>Código: PE01-PR03</b>	<b>Versión: 4.0</b>	

- Conocer y apropiarse la política de administración de los riesgos de gestión, seguridad digital y de corrupción.
- Apoyar la implementación, desarrollo, consolidación, promoción y sostenibilidad del componente de la administración del riesgo en cada proceso de acuerdo con los lineamientos establecidos en las políticas de administración de riesgos, en coordinación con los servidores designados por los diferentes procesos.
- Apoyar o consolidar el reporte de seguimiento de autocontrol y autoevaluación por parte del líder del proceso a la Oficina Asesora de Planeación los primeros cinco (5) días hábiles de los meses de mayo, septiembre y enero, correspondiente al corte DE los meses de abril, agosto y diciembre de cada año.

#### 4. LINEAMIENTOS Y/O POLÍTICAS DE OPERACIÓN

- La metodología definida para la administración del riesgo en el Instituto de Protección y Bienestar Animal se realiza con base en lo establecido por el Departamento Administrativo de la Función Pública - DAFP y por la Secretaría de Transparencia de la Presidencia de la República.
- Para el diligenciamiento de los mapas de riesgos se debe tener en cuenta lo establecido en la Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas, versión vigente, emitido por el Departamento Administrativo de la Función Pública – DAFP.
- La estructura operacional para la adecuada gestión del riesgo en el IDPYBA, funcionará de la siguiente manera:

Figura 3 Operatividad Institucionalidad para la Administración del Riesgo



Fuente: Dirección de Gestión y Desempeño Institucional de Función Pública, 2020.

- Dentro de los mapas de riesgos por proceso, se deben identificar aquellos riesgos que pueden llegar a afectar de manera directa el cumplimiento de las metas institucionales y de los compromisos, que están contenidos en el Plan de Acción Institucional.
- Los mapas de riesgos de corrupción, de gestión, fiscales y seguridad de la información pueden ser actualizados en cualquier momento por parte del líder del proceso, no obstante, se deben revisar y actualizar como mínimo una vez al año o de acuerdo con el seguimiento de autocontrol y autoevaluación y al resultado de las evaluaciones efectuadas por Control Interno, cuya periodicidad de seguimiento será cuatrimestral.
- Toda modificación realizada a los mapas de riesgos institucional debe ser informada a la Oficina Asesora de Planeación, indicando la descripción de los cambios solicitados y adjuntar copia del

	<b>PROCESO DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO</b>		
	<b>ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS</b>		
	<b>Código: PE01-PR03</b>	<b>Versión: 4.0</b>	

acta de reunión en la cual se sustentan y soportan la misma, junto con la versión del mapa de riesgos con las modificaciones realizadas, resaltadas en un color diferente al negro, para la aprobación y registro.

- Cuando se identifique la materialización de un riesgo o sea susceptible de mejora, el líder de proceso debe suscribir un plan de mejoramiento de acuerdo con lo descrito en el PE01-PR12 Procedimiento gestión de la mejora institucional.
- La consolidación del Mapa de Riesgos Institucional contiene los riesgos residuales con valoración moderado, alto y extremo de cada uno de los procesos. En este mapa se debe incluir los riesgos identificados como posibles actos de corrupción, en cumplimiento del artículo 73 de la Ley 1474 de 2011.
- Los controles identificados o reportados dentro de los mapas de riesgos deben guardar relación con los puntos de control establecidos en los procedimientos de cada proceso.

## 5. FORMATOS Y DOCUMENTOS ANEXOS

No. de Anexo	Código	Nombre
1.	PE01-PL01	Política administración de riesgos
2.	PE01-PR03-F04	Mapa de riesgos de gestión
3.	PE01-PR03-F05	Mapa de Riesgos de corrupción
4.	PE01-PR03-F06	Mapa de Riesgos de seguridad de la información
5.	PE01-G03	Guía para la Gestión de Riesgos de Seguridad de la Información

## 6. NORMATIVIDAD ASOCIADA

TIPO DE NORMA	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN	TÍTULO DEL DOCUMENTO	CAPITULOS O ARTÍCULOS	FECHA EXPEDICIÓN (DD/MM/AAAA)
Ley	87	Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del estado y se dictan otras disposiciones.	Artículo 2	26-11-1993
Ley	1474	Estatuto Anticorrupción.	Toda	12-07-2011
Ley	1712	Ley de transparencia y acceso a la información pública.	Toda	06-03-2014
Decreto	1537	El cual reglamenta la Ley 87 de 1993 en cuanto a elementos técnicos y administrativos que fortalezcan el sistema de control interno de las entidades y organismos del Estado.	Toda	26-07-2001
Decreto	1081	Estrategias para la construcción del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano.	Toda	26-05-2015

 <b>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</b> AMBIENTE Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal	<b>PROCESO DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO</b>		 <b>BOGOTÁ</b>   INSTITUTO DISTRITAL DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL
	<b>ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS</b>		
	<b>Código: PE01-PR03</b>	<b>Versión: 4.0</b>	

Decreto	1083	Único reglamentario del Sector de Función Pública.	Artículo 2.2.21.5.4	26-05-2015
Decreto	1499	Actualiza el Modelo Estándar de Control Interno –MECI.	Toda	11-09-2017
GUIA	NA	Guía para la Administración de los Riesgos de Gestión, Corrupción y Seguridad Digital y el Diseño de Controles en Entidades Públicas	Toda	2022
NTC-ISO	31000	Gestión del riesgo principios y directrices.	Toda	2011

## 7. DEFINICIONES

TÉRMINO	DEFINICIÓN
ACEPTACIÓN DEL RIESGO	Decisión informada de tomar un riesgo particular (NTC GTC137, Numeral 3.7.1.6). Para riesgo de corrupción es inaceptable
ACTIVO	En el contexto de seguridad digital son elementos tales como aplicaciones de la organización, servicios web, redes, Hardware, información física o digital, recurso humano, entre otros, que utiliza la organización para funcionar en el entorno digital.
AMENAZAS	situación potencial de un incidente no deseado, el cual puede ocasionar daño a un sistema o a una organización
APETITO AL RIESGO	Es el nivel de riesgo que la entidad puede aceptar, relacionado con sus Objetivos, el marco legal y las disposiciones de la Alta Dirección y del Órgano de Gobierno. El apetito de riesgo puede ser diferente para los distintos tipos de riesgos que la entidad debe o desea gestionar.
CAUSA	Todos aquellos factores internos y externos que solos o en combinación con otros, pueden producir la materialización de un riesgo
CAPACIDAD DE RIESGO	Es el máximo valor del nivel de riesgo que una Entidad puede soportar y a partir del cual se considera por la Alta Dirección y el Órgano de Gobierno que no sería posible el logro de los objetivos de la Entidad.
CONTROL	medida que modifica el riesgo (procesos, políticas, dispositivos, prácticas u otras acciones)
CONFIDENCIALIDAD	propiedad de la información que la hace no disponible, es decir, divulgada a individuos, entidades o procesos no autorizados
CONSECUENCIA	Los efectos o situaciones resultantes de la materialización del riesgo que impactan en el proceso, la entidad, sus grupos de valor y demás partes interesadas
DISPONIBILIDAD	Propiedad de ser accesible y utilizable a demanda por una entidad
GESTIÓN DEL RIESGO	Proceso efectuado por la alta dirección de la entidad y por todo el personal para proporcionar a la administración un aseguramiento razonable con respecto al logro de los objetivos
IMPACTO	Se entiende como las consecuencias que puede ocasionar a la organización la materialización del riesgo
INTEGRIDAD	Propiedad de exactitud y completitud
MAPA DE RIESGOS	Documento con la información resultante de la gestión del riesgo
NIVEL DE RIESGO	Es el valor que se determina a partir de combinar la probabilidad de ocurrencia de un evento potencialmente dañino y la magnitud del impacto que este evento traería sobre la capacidad institucional de alcanzar los objetivos. En general la fórmula del Nivel del Riesgo poder ser Probabilidad * Impacto, sin embargo, pueden relacionarse las variables a través de otras maneras diferentes a la multiplicación, por ejemplo, mediante una matriz de Probabilidad – Impacto.
PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO	Plan que contempla la estrategia de lucha contra la corrupción que debe ser implementada por todas las entidades del orden nacional, departamental y municipal.
POLÍTICA DE ADMINISTRACIÓN DE RIESGO	Declaración de la Dirección y las intenciones generales de una organización con respecto a la gestión del riesgo

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. AMBIENTE Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal	<b>PROCESO DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO</b>		 BOGOTÁ INSTITUTO DISTRITAL DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL
	<b>ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS</b>		
	<b>Código: PE01-PR03</b>	<b>Versión: 4.0</b>	

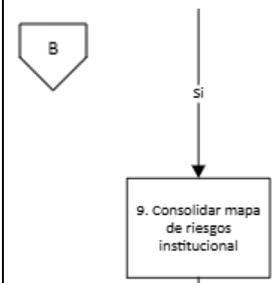
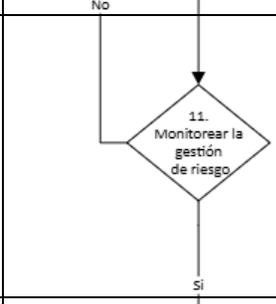
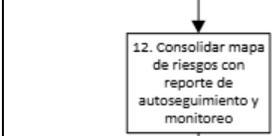
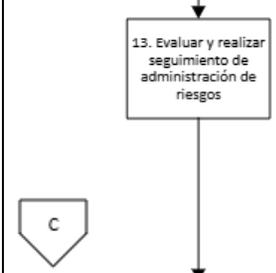
<b>PROBABILIDAD</b>	Se entiende como la posibilidad de ocurrencia del riesgo, ésta puede ser medida con criterios de Frecuencia o Factibilidad
<b>RIESGO DE GESTIÓN</b>	Posibilidad de que suceda algún evento que tendrá un impacto sobre el cumplimiento de los objetivos. Se expresa en términos de probabilidad y consecuencias
<b>RIESGO DE CORRUPCIÓN</b>	Posibilidad de que, por acción u omisión, se use el poder para desviar la gestión de lo público hacia un beneficio privado
<b>RIESGO DE SEGURIDAD DIGITAL</b>	Combinación de amenazas y vulnerabilidades en el entorno digital. Puede debilitar el logro de objetivos económicos y sociales, así como afectar la soberanía nacional, la integridad territorial, el orden constitucional y los intereses nacionales. Incluye aspectos relacionados con el ambiente físico, digital y las personas
<b>RIESGO DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN</b>	Posibilidad de que una amenaza concreta pueda explotar una vulnerabilidad para causar una pérdida o daño en un activo de información. Suele considerarse como una combinación de la probabilidad de un evento y sus consecuencias. (ISO/IEC 27000).
<b>RIESGO INHERENTE</b>	Es aquel al que se enfrenta una entidad en ausencia de acciones de la dirección para modificar su probabilidad o impacto
<b>RIESGO RESIDUAL</b>	Nivel de riesgo que permanece luego de tomar sus correspondientes medidas de tratamiento.
<b>TOLERANCIA AL RIESGO</b>	Son los niveles aceptables de desviación relativa a la consecución de objetivos. Pueden medirse y a menudo resulta mejor, con las mismas unidades que los objetivos correspondientes. Para el riesgo de corrupción la tolerancia es inaceptable
<b>TRATAMIENTO DE RIESGOS</b>	Proceso para modificar el riesgo (NTC GTC137, Numeral 3.8.1.).
<b>VALORAR EL RIESGO</b>	Permite establecer la probabilidad de ocurrencia del riesgo y el nivel de consecuencias o impacto, con el fin de estimar la zona de riesgo inicial. (Riesgo Inherente).
<b>VULNERABILIDAD</b>	Es una debilidad, atributo, causa o falta de control que permitiría la explotación por parte de una o más amenazas contra los activos

## 8. DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES CON FLUJOGRAMA INTEGRADO

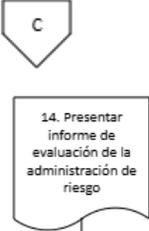
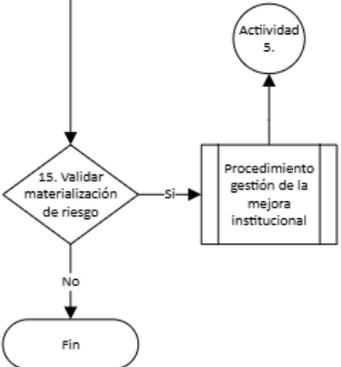
ACTIVIDAD No.	TIEMPO MÁXIMO ESTIMADO DE LA ACTIVIDAD (EN DIAS)	FLUJOGRAMA E INFORMACIÓN DOCUMENTADA	RESPONSABLE	COMENTARIOS
1			<p>Jefe Oficina Asesora de Planeación</p> <p>Asesor(a) con funciones de Control Interno</p>	<p>Se genera propuesta de actualización de la política, basándose en los criterios establecidos en la Política de Administración de Riesgos del IDPYBA y el diseño de controles en entidades públicas en su versión vigente.</p> <p>Se continúa con la presentación ante el Comité institucional de Coordinación de Control interno</p>
2			<p>Comité institucional de Coordinación de Control interno</p>	<p>Definir el marco general para la gestión del riesgo y aprobar la Política de Administración de Riesgo Institucional</p> <p>Si: Continúa Actividad 3</p> <p>No: se devuelve para ajustes de propuesta en la actividad 1</p>
3			<p>Funcionario Profesional o quien haga sus veces - Oficina Asesora de Planeación</p>	<p>Realizar la actualización en el listado maestro de documentos, socializar a nivel institucional y solicitar la publicación de la política en la sede electrónica</p>

	<b>PROCESO DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO</b>		
	<b>ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS</b>		
	<b>Código: PE01-PR03</b>	<b>Versión: 4.0</b>	

4	A	4. Elaborar y analizar el contexto del Instituto		Subdirectores, Jefes de Oficina, Líderes de proceso	<p>Se analizan los factores internos y externos (de carácter social, económico, cultural, de orden público, político, legal y/o cambios tecnológicos, ambientales, seguridad y salud en el trabajo, particularidades organizacionales, entre otros) de la Entidad que pueden generar riesgos que afecten el cumplimiento de las metas y objetivos institucionales</p> <p>Nota 1: la identificación del contexto podrá realizarse en compañía de la Oficina Asesora de Planeación</p>
5		5. Realizar identificación o actualización de riesgos		Subdirectores, Jefes de Oficina, Líderes de proceso	<p>Se identifican los riesgos que se generen en el proceso el cual pueden tener origen en las siguientes fuentes: auditorías internas, auditorías externas, análisis de contexto, administración del riesgo, quejas, reclamos y sugerencias, autoevaluación y resultados de la Revisión por la Dirección, indicadores de gestión, inspecciones planeadas, reportes de condiciones de seguridad.</p>
6		6. Evaluar y valorar los riesgos	<p>PE01-PR03-F04 Mapa de riesgos de gestión</p> <p>PE01-PR03-F05 Mapa de Riesgos de corrupción</p> <p>PE01-PR03-F06 Mapa de Riesgos de seguridad de la información</p>	Subdirectores, Jefes de Oficina, Líderes de proceso	<p>Realizar la valoración de los riesgos teniendo en cuenta la guía para la administración de riesgos del Instituto y analizando información histórica de puntos de riesgo, materialización de riesgos, entre otros.</p>
7	No	7. Establecer controles a los riesgos y valorarlos		Subdirectores, Jefes de Oficina, Líderes de proceso	<p>Se definirán las acciones que eviten la materialización del riesgo; estas acciones van directamente relacionadas a las causas identificadas.</p> <p>A través de una batería de preguntas se define si los controles son fuertes, moderados o débiles; así como también el cumplimiento de los atributos del control</p>
8	B	8. Verificar estructura mapa de riesgos de proceso		Funcionario Profesional o quien haga sus veces - Oficina Asesora de Planeación	<p>El mapa de riesgos del proceso contiene riesgos y controles identificados y valorados por el líder de proceso, y cumple con la metodología establecida en la Política de Administración de Riesgos del IDPYBA</p> <p>Si. Pasa a la actividad 9. No. Pasa actividad 5.</p>

9					<p>Funcionario Profesional o quien haga sus veces - Oficina Asesora de Planeación</p> <p>Se consolida la información de los mapas de riesgos por proceso, generando el mapa de riesgos institucional. Se solicita publicación en la sede electrónica y socialización a nivel institucional.</p> <p>Cada vez que un líder de proceso remita una solicitud de actualización o eliminación de su mapa de riesgos de proceso, deberá ser justificada para su posterior actualización</p> <p>Nota: En los casos que sean solicitadas modificaciones o eliminaciones en cuanto a tiempos de ejecución, soporte o actividad, serán acogidas siempre y cuando estas no estén vencidas.</p>
10			<p>PE01-PR03-F04 Mapa de riesgos de gestión</p> <p>PE01-PR03-F05 Mapa de Riesgos de corrupción</p> <p>PE01-PR03-F06 Mapa de Riesgos de seguridad de la información</p>	<p>Subdirectores, Jefes de Oficina, Líderes de proceso</p>	<p>Una vez suscrito el mapa de riesgos del proceso, inician la ejecución de las acciones teniendo en cuenta los plazos y responsables definidos para su ejecución</p> <p>Se deberá reportar los avances de la gestión para mitigar los riesgos, con su respectiva evidencia cada cuatrimestre</p>
11				<p>Jefe Oficina Asesora de Planeación</p>	<p>Se deberá revisar el reporte y sus respectivas evidencias: ¿El reporte es coherente con la periodicidad de los controles establecidos y las actividades del plan de tratamiento programado?</p> <p>Si: Continúa actividad 12 No: Continúa actividad 10</p>
12				<p>Funcionario Profesional o quien haga sus veces - Oficina Asesora de Planeación</p>	<p>De acuerdo al reporte de autoseguimiento y monitoreo registrado por cada líder proceso y por la Oficina Asesora de Planeación, se recopila la información en el mapa de riesgos para remitir a control interno para evaluación.</p>
13			<p>Asesor(a) con funciones de control interno</p>	<p>Se evalúa la eficiencia de los controles establecidos y las actividades programadas en el plan de tratamiento.</p>	

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. AMBIENTE Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal	<b>PROCESO DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO</b>		 INSTITUTO DISTRITAL DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL
	<b>ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS</b>		
	<b>Código: PE01-PR03</b>	<b>Versión: 4.0</b>	

				Asesor(a) con funciones de control interno  Comité institucional de Coordinación de Control interno	Elabora un informe de evaluación respecto al resultado de la gestión de los riesgos del cuatrimestre, para presentar a la alta Dirección, remiten los resultados de la evaluación a los líderes de proceso y se publica informe en la sede electrónica.
				Subdirectores, Jefes de Oficina, Líderes de proceso	Para todos los casos en que se materialice un riesgo se deben implementar correcciones, acciones correctivas orientadas a eliminar la causa raíz, así mismo se remite a la actividad para la actualización del mapa de riesgos.  Se archivan digitalmente los registros generados, antes, durante y después de la realización de los mapas y sus seguimientos